

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **15373** ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hago saber:

1.- Se ha declarado conclusión del concurso que se sigue con el número 690/14 y la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción en los registros que corresponda.

2.- Fecha del Auto de conclusión: 8 de marzo de 2017.

3.- Deudores del concurso: Pinocampo Villamalea, SCC-LM, CIF F 02188340, con domicilio en calle José Valera, n.º 61, Villamalea (Albacete); Proyectos y Desarrollos de Jardinería y Medio Ambiente, S.L., CIF B 02324226, con domicilio en carretera del Herrumblar, s/n, Casas Ibáñez (Albacete) y Equipamientos Turísticos y Urbanos de Andalucía, S.L., CIF B 23638554, con domicilio en carretera del Herrumblar, s/n, Villamalea (Albacete).

4.- Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5.- La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>.

Albacete, 8 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A170017618-1**